

Ejecútese, publíquese y circule en el territorio de la República para su puntual observancia.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo á los 14 dias del mes de Mayo de 1856, y 13º de la Patria.—El Vice-Presidente Encargado del Poder Ejecutivo.—Manuel de R. Mota.—Refrendado:—El Ministro de Guerra y Marina, encargado de la Cartera de Justicia, Instruccion pública &ª—A. Alfal.

Núm. 427.—DECRETO del P. E. convocando extraordinariamente los CC. EE. para la eleccion del Vice-Presidente de la República.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Manuel de Regla Mota, general de division, Presidente de la República.

En vista de la Resolucion del Senado Consultor de esta fecha, en que se admite al Exmo Sr. Don Pedro Santana la renuncia que ha hecho del cargo de Presidente de la República; y oido el Consejo de Ministros,

HE VENIDO EN DECRETAR Y DECRETO:

Art. 1º Los Colegios Electorales de las diferentes Provincias de la República, quedan convocados para reunirse en sus respectivas capitales el dia 14 de Junio próximo venidero, á fin de proceder á la nominacion de un Vice-Presidente, que deberá reunir las cualidades exigidas por la Constitucion, llenándose las demas formalidades que ella prescribe.

Art. 2º El presente decreto será impreso, publicado y circulado en la forma de costumbre, quedando encomendada su entera ejecucion á los Gobernadores de Provincia.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los 26 dias del mes de Mayo del año de 1856, y 13º de la Patria.—Manuel de R. Mota.—Refrendado: El Ministro de Guerra y Marina, encargado de la Cartera de lo Interior y Policía.—A. Alfau.